

A la atención del Departamento de Deportes del Gobierno vasco.

Alegaciones de Álvaro Ignacio Albaina con DNI 16250606, como secretario de la Federación Alavesa de Ajedrez y vocal de la Federación Vasca de Ajedrez al proyecto del ley sobre modalidades deportivas.

Nos vemos sorprendidos por el borrador del proyecto de decreto por el que se regula el régimen de las Federaciones deportivas del País Vasco, en el que no se considera al ajedrez como modalidad deportiva, tras 30 años desde la nueva andadura política democrática, inserto como tal.

Lo primero que nos preguntamos son las razones que han derivado en ese cambio repentino de opinión y actitud, si bien, por lo que expresan en los prolegómenos del proyecto, parece ser que el reconocimiento de modalidades y disciplinas deportivas las han hecho teniendo en cuenta los estudios y propuestas normativas que existen en la actualidad en el ámbito deportivo autonómico y estatal. Y es en eso cuando la duda cabal nos surge: ¿qué estudios y propuestas estatales y autonómicas han influido para decisión tan drástica?

Nos sorprende el hecho, que teniendo como dicen referencia clara de los estudios y propuestas exógenas, actitud que nos parece consecuente y cabal, para la toma de una decisión, que pueda afectar de modo tan radical pues se cuestiona su supervivencia o disolución, sorprendentemente hayan borrado de raíz el contenido de parte del preámbulo existente en el decreto del 90 sobre modalidades deportivas en el que establecían que un reconocimiento explícito internacional o nacional ya era fundamento básico para la consideración de modalidad deportiva **y en consecuencia, por ello no hayan tenido en cuenta que** el deporte del ajedrez está reconocido como tal en 98 países (37 europeos, 17 americanos, 18 africanos y 26 de Asia Oceanía), entre ellos España, ya que su Federación de Ajedrez depende del Consejo Superior de Deportes, y cualquier profano sabe que ha de buscar las noticias del ajedrez en la sección de deportes de cualquier medio de comunicación; **ni tampoco que en países de Europa como en Alemania,** la duda de la naturaleza del ajedrez, se resolvió en las dos cámaras del Parlamento, cuya decisión fue favorable, al acordar que el ajedrez es un deporte.

Quizás se hayan olvidado que el ajedrez es una modalidad practicada como deporte por muchos millones de personas de todo el mundo (la FIDE cuenta con 156 países afiliados, y la última olimpiada de Yerevan-Armenia acogió a 114 equipos masculinos y 74 femeninos de los cinco continentes), **que el COI ya ha acogido a la FIDE en el llamado "Movimiento Olímpico" donde figuran el golf y el rugby ,entre otros deportes,** tras comprobar que se cumplen las normas de no discriminación por raza, sexo, religión, así como el cumplimiento fidedigno de los principios fundamentales del olimpismo, **de los que el segundo parece redactado pensando en el ajedrez:** "El Olimpismo es una filosofía de la vida que exalta y combina en un conjunto equilibrado las cualidades del cuerpo, de la voluntad y del espíritu. Uniendo el deporte a la cultura y a la educación, el olimpismo quiere crear un estilo de vida construido sobre la alegría del esfuerzo, el

valor educativo del buen ejemplo y el respeto de los principios éticos universales", o que no tengan en cuenta el indiscutible factor competitivo que la actividad encierra, sin olvidar que su organización es plenamente deportiva (federaciones internacionales, regionales, reglamento claro y estricto, árbitros, resultados, rankings, entrenadores, etc), la suerte apenas influye en el juego y su práctica no depende esencialmente de ningún artificio mecánico.

Sin embargo parece ser, que todos sus informes que les han llevado a tomar una decisión así, derivan en no considerar que la actividad del ajedrez implique esfuerzo físico alguno, y por tal como mencionan en el artículo 48.1 y principalmente el 48.2 no puede calificarse como modalidad deportiva.

También en este punto quisiéramos matizar diversos conceptos: En primer lugar, si admitimos la consideración que es necesario la actividad física con su consiguiente esfuerzo como pauta fundamental para clasificación como modalidad deportiva o no (no queda claro en toda caso pues Max Ickicki en su estudio sostiene que ni el propio COI dispone de una precisión exacta de la definición de la palabra deporte, y fue el anterior presidente del COI el español Samaranch, el que lo confirmó durante sus visitas a la sala de prensa del Campeonato del Mundo de la FIDE de 1998, cuya sede fue el Museo Olímpico del Lausana (Suiza) cuando dijo "Una de las consecuencias más positivas del proceso abierto para decidir si el ajedrez se incluye o no en los juegos Olímpicos es que tendremos una excusa idónea para definir por fin lo que es el deporte"), ahora bien, como sus preclaras mentes parecen ser que han encontrado definición concreta y exacta para ello, nos ajustaremos a ellas.

En este caso, los argumentos en cuanto al ajedrez existen, pero son indirectos, aunque tienen tanto o más peso que los que pueden usarse, para algunos deportes que ustedes consideran como el tiro olímpico: el tirador apenas gasta energía física en el preciso momento de la competición, pero sí debe entrenarse rigurosamente para que su sistema nervioso esté en perfectas condiciones.

Es una evidencia que, salvo raras excepciones, los ajedrecistas de élite se toman muy en serio su preparación física. Sobre la base de que una partida de alta competición dura con mucha frecuencia más de cinco horas, y sin olvidar, que los torneos profesionales, se prolongan durante dos o tres semanas en medio de una gran tensión, incluso puede afirmarse que - en igualdad de conocimientos técnicos, capacidad creativa y control de los nervios- el jugador preparado físicamente se impondrá al que no lo esté. (Como ejemplo, decir que Kasparov, campeón del Mundo, corre los 100 metros lisos en doce segundos, juega mucho al fútbol y tenis, y realiza continuamente mucha carrera a campo traviesa. Es la única manera, dice él, de que el cuerpo soporte una partida que puede prolongarse por 12 horas o más). Les emplazo que tratan de estar solo una hora totalmente concentrado y me digan si se agotan físicamente o no.

Con lo que, concluirán conmigo que claramente el factor físico es determinante

en el ajedrez de alto nivel, y así lo han considerado en Rusia, pues sus universidades dictan la carrera de "Pedagogía en Educación Física. Mención Ajedrez". Por tanto, queda claro que de los diferentes elementos que podrían utilizarse para definir lo que es deporte (fuerza bruta, velocidad pura, coordinación muscular, etc.) el de la resistencia a la fatiga es el único que interviene en el ajedrez de forma indiscutible. Con ese razonamiento, se puede concluir que el ajedrez es un deporte, incluso, si es el esfuerzo físico resulta esencial para que una actividad sea conocida como deporte, tal como ustedes dicen.

Seguramente consideren que son meras consideraciones parciales y subjetivas las anteriormente expresadas sin verificación experimental válida, que las avale, por lo que sus privilegiadas mentes, permanecerán persistentes en sus consideraciones previas, mas por si ello hubiera podido ocurrir, les notificaré que se han llevado varios experimentos científicos- el informe Iclicki recoge los resultados de algunos- para demostrar esa deducción teórica con hechos y datos muy concretos que pasamos a notificar.

El profesor Xavier Sturbois, de la unidad de Educación Física de la Universidad de Lovaina (Bélgica) dirigió un experimento preliminar cuyos "conejiillos de indias" fueron el gran maestro Mijail Gurévich y un jugador de nivel medio, Richard Polaczek, conectado por cables a diversos aparatos mientras disputaban partidas rápidas. Aunque Sturbois indica que la clara diferencia entre ambos, distorsiona los resultados, éstos ofrecen indicios significativos. Por ejemplo la tensión arterial de Polaczek pasó de 12/8 a 15,5/9 justo cuando la posición se tomó muy delicada para él; en ese mismo momento las pulsaciones subieron de 75 a 91 por minuto. Por el contrario, Gurévich experimentó variaciones más pequeñas. Unos meses más tarde, el mismo profesor realizó otro experimento con sujetos más adecuados :seis aficionados varones entre 20 y 24 años. los resultados fueron más llamativos. Así el ritmo cardiaco de dos de ellos al terminar estaba entre 140 y 150 pulsaciones; curiosamente, ambos perdieron la partida en cuestión. En esa parte del informe resalta: "Uno de los sujetos registró una salva de movimientos extrasistólicos, al sufrir un ataque violento y repentino de su adversario". Tras ofrecer un cuadro comparativo de los resultados en el que se advierten ritmos cardiacos muy elevados (192 y 180 pulsaciones en dos de los jugadores durante los momentos más tensos de las partidas, Sturbois señala "Se ve un consumo muy pobre de grasas pero muy alto de hidratos de carbono con aparición concomitante de fatiga. (...).El ajedrez, en su modalidad de partidas rápidas, tiene sensibles repercusiones ortosimpáticas que ponen a prueba el sistema nervioso, el hormonal y el cardiovascular". Y concluye: "las nociones reseñadas de stress nervioso ,estimulación cardiaca, contracción física y competición sin influencia de la suerte constituyen argumentos para que el ajedrez sea admitido en el ámbito de las actividades deportivas".

Aún más completa fue la investigación realizada en la cátedra de ajedrez del Instituto de Cultura Física de Moscú por la estudiante de 4ª Curso T. N. Gladischeva supervisada por doctor en medicina V. B. Balkine, en 1987. En el apartado "El carácter específico de la actividad profesional del ajedrecista" se diseccionan con todo detalle muchos elementos para demostrar que los

jugadores de alta competición deben cuidar mucho su preparación física. "El esfuerzo mental sin movimientos musculares y con excitación del sistema cardiovascular puede provocar serios problemas psíquicos. Se conocen casos en los que el peso de los jugadores ha disminuido entre 4 y 8 kilos durante un torneo importante (yo me encuentro entre ellos pues en el primer campeonato estatal escolar cadete celebrado en Granada allá por el año 1975, puedo dar fe que disminuí 5 kgs. en una semana a pesar de mantener buena dieta alimenticia) En otros casos, los jugadores han experimentado cambios fisiológicos: desarrollo de la taquicardia, contracciones que aumentan hasta las 145 pulsaciones y la tensión arterial sube entre un 20 y 30%. Y añade: "Debe resaltarse la tensión psicoemocional que aparece durante la partida. La inquietud y una gran tensión emocional forma parte de la mayoría de las competiciones deportivas, lo que influye desfavorablemente en el rendimiento. Cabe preguntarse cual es la diferencia entre la tensión emocional de los ajedrecistas y la de los otros deportistas. Y la respuesta es simple: en la mayoría de los deportes, esta tensión está acompañada de un esfuerzo físico que protege al organismo del estrés, principal provocador de la tensión emocional". Tras destacar que los entrenamientos cada vez más rigurosos, la elevación del nivel de juego y el aumento del número de torneos han provocado que los ajedrecistas pasen de un "estrés emocional a una hipertensión síquica". Gladischeva concluye: "Está claro que el éxito en un torneo no depende solamente del nivel puramente deportivo del ajedrez, sino también del estado general de su organismo (...). El ajedrez de alta competición necesita de un control médico (...). Nuestras observaciones demuestran la importancia del ejercicio físico antes y después de la partida".

Quizás el más interesante de los experimentos realizados es el de Helmut Pfeger, gran maestro y doctor de medicina, durante el campeonato de Alemania por equipos de 1979. Por tal motivo, anexionamos el estudio realizado pormenorizado, que avala que la práctica profesional del ajedrez de alta competición, implica un considerable desgaste físico, y por ende, su consideración efectiva en el campo del deporte.

Por todo lo expuesto, en cuanto el COI le reconoce como deporte y le ha acogido en el movimiento olímpico, con la promesa explícita de colocar al ajedrez en las próximas olimpiadas de invierno.

En cuanto la naturaleza del deporte coincide con la naturaleza del ajedrez: El deporte debe ser accesible a todos, tener carácter divertido de juego, aplicar el principio de rendimiento, estar regido por reglas, adoptar una forma de competición, tener carácter internacional y asociado a la actividad física. Sobre este último punto, creo haber enumerado distintos hallazgos de la medicina que avalan su vinculación a la misma. En cuanto es reconocido por Confederaciones Nacionales de 98 países y por la FIDU (Federación Internacional de Ajedrez Universitario) por haberse probado fehacientemente tener un valor en nada parecido a otros juegos de mesa o sociedad, que le hacen mayoritario y universal, siendo practicado por gente de todas las edades de ambos sexos y de todos los sectores de la sociedad, siendo el juego y deporte con la literatura más abundante.

Creemos, por lo dicho y demostrado, que tiene y debe tener un puesto privilegiado dentro del marco deportivo vasco, **y no dudamos que el sabio entender, cabal razón y rectitud de los que han emanado ese proyecto, les haga rectificar, y podamos disfrutar de muchos años de la consideración debida.**

Alvaro Albaina - Secretario de la Fedreación Alavesa de Ajedrez